GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

VIERNES 24 DE ABRIL DE 1812.

Luego que la América avergonzada de la esclavitud de tres siglos se puso en pie para arrebatar la libertad, que le habia usurpado la tiranía auxîliada de la fuerza; y sostenida por la preocupacion, decian los tiranos entre sus amigos,, no hay cuidado: los americanos se resienten de aquella estupidéz y cobardia que dexá impresa la esclavitud: el semblante ceñudo de uno de nuestros gobernantes basta para contener una provincia: en los primeros años de la conquista con media docena de castigos, y otra media de empleos y distinciones; tubo muy sobrado un español para sujetar un reyno: en los principios de esta revolucion el marqués del tesoro y un tal Goyeneche, sin mas que titularse enviados regios de una junta que estableció el populacho soez de Sevilla en medio de la confusion, del tumulto, y de la anarquía, fueron recibidos entre las aclamaciones de aquellos pueblos degradados, y todos se disputaban la gloria de ofrecer sus tesoros para sacar de la cautividad á su adorado Fernando:,, no hay cuidado: gocemos tranquilos, seguras estan *nuestras Indias.*"

Quando vieron que los americanos despreciando las amenazas de los déspotas proclamaban su libertad civil, levantaban exercitos, arreglaban su administracion, daban un ayre imponente á sus resoluciones, peleaban con valor, ganaban batallas, y finalmente que no habia duda en que pertenecian á la especie humana, entonces decian:,, no hay cuidado: nosotros contamos con el partido europeo: á este le sostenemos con la esperanza de prontos socorros, y fomentando su orgullo con la idea de superioridad que les dió naturaleza: nuestros gobernadores mantendrán la ilusion con mentidas victorias en la peninsula: nuestros obispos se valdrán del anatema: y los americanos naturalmente cobardes, pusilanimes, y supersticiosos, depondrán las armas, pedirán perdon de sus pasados errores, y entonces un castigo exemplar hasta la quarta generacion nos asegurará por otros tres siglos *y en qualesquiera casos de la fortuna* la posesion tranquila de *nuestras Indias.*

Quando vieron que los americanos tomaban medidas oportunas para contener en la raya de sus deberes á los españoles desafectos al sistéma: que manifestaban de un modo probable la situacion agonizante de la peninsula; y las intenciones del gobierno de Cadiz de conservar á las Américas en dependencia de la españa francesa; y que instruidos en los principios de la religion de Jesu-Cristo fundaban la justicia de sus derechos en la santidad del evangelio; entonces dixeron: "no hay cuidado: los americanos tienen poca fuerza: su poblacion es escasa: sus recursos miserables: no conocen el arte de la guerra: invitemos y auxîliemos á una nacion extrangera para que emprenda su conquista á partir de utilidades; pues aun en el caso de que (como es natural) se adjudique toda la presa: la mitad como recompensa del trabajo; y la restante como indemnizacion de gastos, nosotros sacamos dos ventajas: vengar el orgullo nacional, y evitar el influxo de los insurgentes sobre las provincias que aun nos rinden el tributo del vasallage, como á sus conquistadores, y el homenage de la humillacion, como á sus amos y señores naturales:,, no hay cuidado: nosotros no tenemos otro arbitrio que reconocer á José primero; pero sea conservando la mayor parte de *nuestras Indias*"

Quando vieron que crecia el entusiasmo de los americanos á la vista del peligro; y que en la gloriosa resolucion de morir libres antes que vivir esclavos corrian á buscar y destruir en el campo de batalla á las legiones extrangeras, que han pensado engrandecerse sobre las ruinas de la libertad de sus hijos: entonces dixeron los enemigos:,, no hay cuidado: aun tenemos la ancora de la esperanza, y el último, pero el mas seguro de todos los recursos: los americanos son debiles y ambiciosos: todos desean figurar: este sentimiento los conduce insensiblemente á la division: el pueblo desconfia del gobierno: el gobierno rivaliza con las demas autoridades; no hay espíritu público: las facciones se hacen una guerra oculta pero destructora. ¡Desgracia-

dos de nosotros, si llegando ellos á conocer sus interéses consolidasen la unidad de accion y de sentimiento, baxo la direccion del poder que han constituido! Pero no hay cuidado; son ignorantes y à la ignorancia unen la volubilidad. Yá está segura la division de los europeos; fomentemos ahora las facciones entre ellos mismos, representandoles la bajeza de sufir un gobierno tirano; de este modo se precipitarán en convulsiones freqüentes: ningun plan llegará á realizarse: abandonados á sus disensiones domésticas ellos nos ahorrarán el trabajo de destruirlos, y entonces transplantaremos á las mas remotas regiones á esta generacion rebelde, perecerán todos los que hayan tenido parte en la insurreccion, de un modo espantoso: se estremecerá la América: y el escarmiento nos confirmará los titulos de prescripcion y de conquista sobre *nuestras Indias.*»

Esto dicen los tiranos en sus conversaciones y en sus escritos; pero en ninguna parte se ven con mas claridad estas ilusiones de una vana esperanza, que en las gazetas de Montevideo. Parece que aquel reverendo editor y sus colegas se han propuesto cubrir las subscriciones de su bello periódico con invectivas que degradan la pluma que las escribe. En la de 14 del corriente hace valer la disolucion de la asamblea para persuadir á los desgraciados habitantes de aquella plaza que esta capital se halla *en el último acto de su tragedia universal*; y para excitar el odio de este pueblo contra su gobierno como tiránico, arbitrario, y déspota. ¡Miserables! El pueblo de Buenos Ayres es el modelo de todos los pueblos virtuosos que exîsten sobre la tierra. Si se agíta con el golpe de una medida estrepitosa esto mismo debe haceros conocer que sabe apreciar su libertad. Las facciones sobre que fundais vuestras esperanzas solo chocan en el modo, pero todas convienen en la identidad del objeto. Repetid vuestros ataques impotentes, y las vereis reunidas para castigar vuestro orgullo. Buenos-Ayres sintió la disolucion de la asamblea, exâminó los motivos, conoció la necesidad, y respetó la providencia. Los mismos individuos que compusieron aquella respetable corporacion justifican la medida. Acercaos á nuestro recinto, y vereis con asombro el sosiego y la libertad en todos los angulos de la capital de las provincias unidas del Rio de la Plata: venid y vereis á su gobierno en medio de un reposo inalterable dictar las medidas convenientes para asegurar el orden interior, y destruir vuestros perfidos designios. Si es arbitrario y déspota, ¿á qué fin mostrais tanto empeño en su trastorno? ¿O habeis imaginado que el pueblo de Buenos Ayres creerá que vuestras declamaciones se dirigen á su libertad é independencia? Se acabó yá el tiempo de las ilusiones. En Buenos-Ayres se obra con libertad, se escribe lo que se quiere, se habla lo que se piensa, viven seguros hasta los enemigos del sistéma, se leen publicamente vuestros papeles seductores, y se reimprimirian si fuesen dignos de este trabajo. Si esto es tiranía, sus habitantes no cambiarian jamas su esclavitud por esa libertad nominal, que ha puesto un sello en los labios de los infelices patriotas que gimen baxo el yugo ominoso de vuestra destestable opresion.

Tambien se lee en aquella gazeta un quadro alegorico en que el autor retrata con los mas negros colores á las personas del gobierno, á los respetables ministros del altar que auxîlian la libertad de la patria, á los ciudadanos honrados, y al pueblo benemerito de la capital. Se les trata de irreligiosos, inmorales, y rebeldes, y se les figura representando una comedia intitulada los *sueños republicanos degollando á sus hermanos*, cuya pieza deberán concluir á palos unos saynetistas que se esperan de España. Con estas fastidiosas chocarrerias ha creido sin duda el reverendo editor y sus socios separarnos de nuestra gloriosa empresa. ¡Cobardes! ¿Quienes son los inhumanos en esta lucha? ¿Nosotros que defendemos nuestros derechos de vuestra agresion, ó vosotros que nos atacais por sostener una usurpacion injusta? Lo probable es que la comedia de los sueños se convierta en tragedia de realidades, y que el reverendo editor y sus sequaces tengan una parte principal en su desenlace. Compatriotas, pueblos ilustres de la América del Sud, ya veis como los enemigos de la patria fundan las esperanzas del triunfo sobre el pronóstico de nuestras divisiones: ya veis la suerte fatal que prepara á vuestros inocentes hijos, el odio y la ferocidad de nuestros tiranos: unamonos, y seremos invencibles.

Noticias del Exercito de la Banda Oriental.

El general D. José Artigas en oficio de 31 de marzo comunica a este gobierno que el dia 26 del mismo apareció en las inmediaciones del pueblo de Yapeyú una canoa con once hombres, un capitan, y un teniente coronel. Preguntado el objeto de su venida, dixeron que era el de parlamentar, y que pertenecian á la division portuguesa que se hallaba en la ribera opuesta del Uruguay. Se les previno que evacuase su comision desde la canoa, pero el teniente coronel mandó atracar á la costa diciendo, que tenia que hablar con el cabildo y comandante. Luego que saltó á tierra y entró en el pueblo exigió se le impusiese del número de tropas, artilleria, y municiones, que tenian aquellos habitantes para defenderse. Uno de los alcaldes le reconvino que aquel no era modo de parlamentar, y que

se retirase al instante. El portugues creyendo insultada la dignidad de su persona tiró del sable para vengarse; pero el pueblo irritado le hizo pedazos, y á algunos de sus compañeros, tomando prisionera la canoa. El oficial con el pretexto de parlamentario habia ido á seducir á los fieles yapeyuanos, como se vé de la proclama siguiente que se le halló entre los papeles de la cartera.

As tramas e enganos do insurgente Artigas tem alucinado esses disgrazados povos, que vaô á ser victimas das suas actrocidades, como tem sido todos os mais, que iludidos das suas aleivozas palavras tem seguido oseo partido. Os proclamas mal concebidos, que por diferentes vias se tem espalhado pelos vassalos de S. A. R. em lugar de produzirem o pessimo efeito, aqueles se encaminhaô, augmentaô cada ves mais a fidelidade, e antuziasmo dos bons portuguezes. As forzas desse chefe revolucionario, naô podem librarvos dos males, que vos prepara o vosso sistéma de adoptar oseo partido. Huma coluna do exército portugues se acha na vossa frente, e pelos mais passos do Uruguay ha forzas consideraveis, a que naô podeis oporvos: por tanto eu me delibero, ou a protegervos, librando esses povos dos males que vos amenaazô, ou empregar as minhas forzas con ha vos, reputandovos verdadeiros inimigos da causa do senhor Fernando VII e de Portugal; e entao ficareis dospojádos dos vossos bens, e as vossas vidas seraô victimas do valor das minhas tropas; quando pelo contrario se seguirdes o justo partido de fidelidade ao vosso amado rey, deixando, e abandonando o sistema daquele chefe de malfeitores sereis tratados como amigos e Jrmaons. Resolvei, e para isto vos concedo meia hora de tempo. Margen oriental do Uruguay emfrente de Yapeyú 26 de marzo de 1812.=*Thomas da Costa Corea Rebelo e Silva* coronel comandante.

Que los gobernadores españoles profanen el sagrado nombre de Fernando para llevar adelante sus injustas pretensiones, que pase: pero que quiera encubrir con la misma capa sus miras ambiciosas y de conquista una nacion extrangera y rival de la España, es cosa que no puede leerse sin escandalo y sin indignacion.

COMISION DE JUSTICIA.

Las leyes que se han hecho precisamente para consultar la seguridad, y el orden de las sociedades, y de sus individuos, jamas debe permitirse que degeneren á ser por un orden inverso el principio de su disolucion. Dexan de ser tales, y pierden toda su conveniencia, aun sin necesidad de expresa derogacion, en el momento que las consideraciones de equidad, que dispensan á los mas delinqüentes, lejos de producir los saludables efectos que se propuso el legislador, llegan á ser ellas mismas una barrera que defienda escandalosamente la impunidad de los delitos.

El hombre, cuyas pasiones no ha podido corregir la educacion que no tubo, y que por desgracia no obra impulsado de su propia conciencia, de su honor, de su probidad, sino por el respeto unicamente, y por el saludable terror del castigo, se cansa algunas veces de reprimirse, y atropella osado estos dos unicos principios exteriores que sujetaban su natural ferocidad: él atribúye á debilidad las consideraciones y la equidad de un gobierno ilustrado, y generoso: y entonces es ya poco ménos que una insensatéz proponerse con él un orden de conducta igual al que está sancionado para considerar y juzgar un ciudadano desgraciado, que extraordinariamente incurre en un crimen.

El político, el jurisconsulto sabe bien toda la certeza, y extension de estos principios, que sería necesário ocupar muchas páginas para proponerlos con dignidad. Basta apuntarlos en compendio para llamar la atencion sobre todas las justas consideraciones que han motivado la creacion provisional de la comision.

La ciudad se hallaba ya sensiblemente comprometida con la multitud de robos, y muertes que se han repetido con frecuencia: acaso el delinqüente calculaba sobre la demora de su castigo, y los arbitrios que ella les proporciona para adquirir su impunidad: acaso calculaba sobre la misma equidad y compasion de los jueces, sin advertir que esta jamas debe ser tanta, que por no castigar uno, comprometa muchos buenos ciudadanos, que descansaban en su vigilancia.

En tales circunstancias era ya indispensable abrir un parentesis á todas esas formulas, y ritualidades ordinarias que no pueden sostenerse con peligros inminentes del resto de la comunidad: y asi se ha hecho por el mismo orden, y sobre los mismos principios, que se han creado otras veces por el antiguo gobierno los tribunales de la acordada.

Seguro es que los individuos que componen la comision, no sacrificarán á sus caprichos los derechos sagrados del hombre, ni los sentimientos naturales de su corazon; proceden de buena fé: y nada mas se proponen que servir á la patria. Escarmentarán pues los delinqüentes, los malvados, los facinerosos, pero sin abusar de la autoridad. Ellos conciliarán, y pesarán fielmente en la balanza de la justicia el delito, y los derechos todos de su autor, con lo que demanda la seguridad pública de los buenos ciudadanos: pero despues de conceder á la naturaleza lo que le corresponde, no se dexarán arrastrar por unos principios de humanidad mal entendida, ni prostituirán la confianza que se les ha hecho, dispensando con-

sideraciones indebidas á quienes no son acreedores de ellas.

La comision cree que el público le hará justicia, quando la considere penetrada con verdad de estos sentimientos: pero deseosos sus idividuos de hacer públicas sus tareas para satisfaccion general, ha resuelto, que por artículo separado en la gazeta ministerial del gobierno se anuncien semanalmente sus determinaciones con expresion de los delitos, de sus autores, del tiempo, y lugar en que se cometieron, de la pena que se les impuso, y de quanto en este orden conduzca á transmitir principalmente en la campaña, junto con los castigos que se executen, la prontitud de la justicia, y el saludable respeto de las leyes, que pueda retraer á los hombres de unos crimenes que odia la naturaleza, y la razon.

Principió pues sus sesiones en la noche del veinte y uno del corriente, y despues de tomar una razon exâcta de las causas todas pendientes en los diferentes tribunales, y juzgados de la ciudad, que se repartieron alli mismo entre sus dos jueces letrados, traxeron á la vista dos de ellas sobre dos homicidios, en que sus autores fueron castigados inmediatamente como resulta de los autos.

La primera causa se seguia contra el negro José Peralta por una herida que dió en el brazo izquierdo á otro negro compañero suyo en la armeria del estado en una riña casual, de que le resultó la muerte en el mismo dia 23 de febrero del presente año. Estaba sentenciado por el señor alcalde de primer voto de esta ciudad á cinco años de presidio, venciendo este tiempo en el mismo trabajo y oficina, si el excelentisimo gobierno lo tubiere por conveniente, y quedando despues libre por haberle negado su amo en la causa toda defensa. La comision pronunció.

Vistos: se confirma en todas sus partes la sentencia pronunciada en esta causa contra el negro José Peralta por el Sr. alcalde ordinario de 1º voto de esta capital en 6 del corriente mes: y cumplase en el dia de mañana por el Sr Aguacil mayor, dando cuenta de quedar con una cadena entregado en la fabrica de armas, para que cumpla allí sus 5 años de presidio á racion y sin sueldo, sirviendo á la patria.=*Miguel de Irigoyen.=Pedro Jose Agrelo.=Dr. Vicente Anastasio de Echevaria.*

La segunda se seguia contra el reo Santana Sosa, (alias) Gomez, por haber dado muerte violenta en la pulperia de José Burgos, del pueblo del Pilar en esta jurisdiccion á Geronimo Navarro el dia 8 de junio del año pasado de 1809. Estaba igualmente sentenciado por el señor alcalde de segundo voto, condenandolo á muerte con la calidad de aleve. La Comision pronunció.

Vistos: executese inmediatamente la sentencia de muerte pronunciada contra el reo de esta causa Santana Sosa, (alias) Gomez, por el Sr. alcalde ordinario de 2º voto de esta ciudad en 16 del corriente, relevandolo de la calidad de aleve, con cuya única reforma, se confirma en todo lo demas; condenandose como se condena al pulpero José Burgos del Pilar; en cuya pulperia fue la desgracia, en 50 ps. de multa, aplicados á penas de camara: y librense en el acto las ordenes, y avisos convenientes conforme al artículo 22 del reglamento de esta comision.=*Miguel de Irigoyen.=Dr. Pedro José Agrelo.=Dr. Vicente Anastasio de Echevarria.*

En la sesion del 22 por la noche vió la comision la causa seguida contra el reo Bruno Rodriguez por la muerte que executó el dia 12 de diciembre del año ultimo de 1811 en la persona de Juan Gallo en la casa de Dª María Teresa Batalla en la frontera de Luxan, habiendo robado despues á Dª Margarita Gomez con la circunstancia de haberse tomado dos quartillas de aguardiente esa noche, que hizo se le considerase ebrio notablemente, y por esta y otras particulares circunstancias del proceso, que estaba en prueba, pronunció la comision el siguiente auto que ha sido executado inmediatamente como los demas.

Vistos: se condena al reo de esta causa Bruno Rodriguez en la pena de docientos azotes por las calles publicas de esta ciudad y diez años de presidio. Librense en el acto las ordenes necesarias para que se execute el dia de mañana en todas sus partes.=*Miguel de Irigoyen.-- Dr. Pedro José Agrelo.-- Dr. Vicente Anastasio de Echevarria.--*

Ecxmo. Sr.=Nada hay mas satisfactorio para quien de veras ama su patria, que haberle servido con desinterés. El sueldo de capellan castrense del regimiento de blandenges y exercito Oriental, con que V. E. me ha honrado, no me es absolutamente necesario para mantenerme, en esta virtud lo cedo integro para las urgencias de la patria por el termino de un año, contado desde la fecha de mi propuesta, reservandome extender la misma oferta, si en lo sucesivo no variasen las circunstancias, y espero tenga V. E. la bondad de aceptar esta pequeña demostracion de mi amor patrio.

Dios guarde á V. E. muchos años Buenos Ayres 13 de abril de 1812.=*Santiago Figueredo*

Buenos-Ayres 14 de abril de 1812

Admitese esta generosa oferta, se le dan las mas expresivas gracias á nombre de la patria, y publiquese en la gazeta, tomandose razon, y dandose aviso.--Dos rubricas *Herrera.*

Imprenta de Niños Expósitos.